



**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO****7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
<b>VER DESGLOSE PUNTO 8,5</b>	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>		

**8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO****8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)**

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
	-----	-----	-----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

**8.2- SUPERFICIE EDIFICADA**

SUPERFICIE TERRENO	<b>192,88 m2</b>		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	<b>109,4</b>	-----	<b>109,40</b>
TOTAL	<b>109,40</b>	-----	<b>109,40</b>

**8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS**

PERMITIDO		PROYECTADO		PERMITIDO		PROYECTADO	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>3,5</b>	<b>0,57</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	<b>0,6</b>	<b>0,21</b>		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	<b>144 Hab / Há</b>	<b>123,35 Hab / Há</b>		
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>16,0 + P R</b>	<b>8,78</b>	ADOSAMIENTO	<b>40 %</b>	<b>0 %</b>		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>1</b>		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>2</b>			
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959							
				<input checked="" type="checkbox"/> Artículo 6.2.5 O G U C			
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.							
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte	<input checked="" type="checkbox"/> No	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°	FECHA		

**8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	<b>1</b>	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

**8.5.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS		
1	1	-19,64	HABITACIONAL	C3	-19,64	60,57	40,93			
2	1	-6,48	HABITACIONAL	E3	-6,48	50,69	44,21			
<b>3 MANSARDA</b>	<b>1</b>	<b>24,26</b>	<b>HABITACIONAL</b>	<b>E3</b>	<b>24,26</b>		<b>24,26</b>	<b>44.099</b>		
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN										
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.										
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA										
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO										
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES										
					<b>TOTALES</b>	<b>-1,86</b>	<b>111,26</b>	<b>109,40</b>	<b>44.099</b>	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES								%	<b>44.099</b>	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS								(-)	<b>0</b>	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES								%	<b>44.099</b>	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE								(-)	<b>13.230</b>	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO								BOLETA	(-)	<b>0</b>
TOTAL A PAGAR									<b>30.869</b>	
GIRO INGRESO MUNICIPAL								Nº	<b>5378454</b>	
								FECHA	<b>28/07/2016</b>	
CONVENIO DE PAGO								Nº	-----	
								FECHA	-----	
								VALOR \$	-----	

**NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

<b>Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:</b>		<b>109,40 M<sup>2</sup></b>
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
3	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
5	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberán concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.-	
6	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.-	
7	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
8	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
9	Acogido al artículo 5.1.20 de la O G U C, por cambio del profesional revisor independiente de arquitectura y cambio del ingeniero calculista.	
10	El ingeniero calculista que suscribió la presente modificación de proyecto es el ingeniero civil Don Ignacio Fernandez A. de Rut 13.952.278 - 8.	
11	En la lamina B - 01 en el cuadro de resumen donde dice : superficie aprobada según Res. N ° 70 del 04.03.2006, debe decir : superficie aprobada según permiso de obra nueva N ° 70 del 14.03.2006.	

JAG / RESB

  
**JUAN ANDREOLI GONZALEZ**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES